

Plan de deberes escolares



C.R.A.

VETONIA

1. Presentación

Los deberes escolares son un aspecto más de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se dan en la escuela. En ocasiones en la relación profesorado-alumnado- familias se tienen diferentes puntos de vista sobre este tema, haciéndose necesario un acuerdo.

Con este documento pretendemos regular, tras preguntar y consensuar con las familias, algunos aspectos relacionados con las tareas escolares con el fin de que cumplan con los objetivos que pretendemos y a la vez no interfieran en la conciliación de la vida familiar de nuestros alumnos y sus familias.

La elaboración del presente documento es el resultado del trabajo realizado por el profesorado del centro junto con el EOEP y en colaboración con la comunidad educativa del centro, aprobado en claustro y con el visto bueno del consejo escolar y que entrará en vigor a partir del curso 2019/2020.

2. Concepto de deberes escolares

Con el término deberes escolares hacemos referencia a las tareas obligatorias que el profesorado del centro asigna al alumnado para que sean realizadas fuera del horario lectivo, preferentemente sin ayuda externa. Quedan excluidas de este concepto tareas como la lectura y el estudio diario.

3. Finalidad

- Crear hábito de trabajo autónomo.
- Reforzar la memoria.

- Fomentar el desarrollo de la responsabilidad
- Reforzar las actividades del aula para consolidar aprendizajes.

4. Principios básicos

- Las tareas deben estar ajustadas al alumnado al que van dirigidas. Por tanto, deberá tener en cuenta factores personales como el nivel de competencia, el ritmo de aprendizaje, la edad del alumnado y, en su caso, la situación socio familiar.
- Los **tiempos máximos fijados** para la realización de los deberes escolares quedan estipulados de la siguiente forma: Para los cursos de 1º y 2º de Primaria se establece un tiempo de 30 minutos, para los cursos de 3º y 4º se podrá llegar a los 45 minutos y para los cursos de 5º y 6º queda fijado un máximo de una hora.
- Con carácter general, y salvo casos que lo requieran de manera especial, no se asignarán tareas en los periodos vacacionales fijados por el calendario escolar. No se hace extensible a fines de semana y puentes.
- Para el correcto desarrollo de este plan, el centro adopta los siguientes compromisos:
 - Los alumnos llevarán anotados sus deberes de forma sistemática en la agenda para facilitar la organización del alumnado y para que las familias puedan realizar el seguimiento.
 - El profesorado hará un seguimiento de la realización de los deberes y evitará que se conviertan en una medida disciplinaria.
 - Se informará a las familias al comenzar cada curso de la manera en que se van a evaluar esas tareas y la influencia de estas en la nota de un área o materia.
 - El profesorado se coordinará para no juntar deberes de demasiadas áreas.
- Por otra parte, las familias se comprometerán a cooperar con el centro:
 - Prestando apoyo y asesoramiento, nunca ejecución, a los alumnos con las tareas y a intercambiar información con el profesorado de cualquier incidencia que surja relativa al tema.
 - Dando ante sus hijos la importancia que tienen las tareas escolares y facilitando un tiempo y un espacio adecuados para su realización.